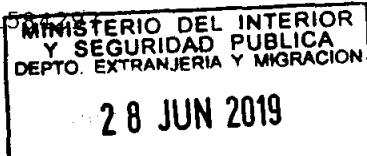


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 1150000000



TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170120

Santiago, 25 de Junio de 2019

**TOTALMENTE  
PROTEGIDA POR LA  
SEGURIDAD PÚBLICA  
y por la Jefatura  
Supervisora de la  
ESTRUCTURA ELECTRÓNICA N° 2  
DEPARTAMENTO DE LA  
Y ESTA ES UNA**

VISITAS LIBRES  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUSPENSIÓN DE LA Jefatura de Inv.  
ELECTRÓNICA N° 2.019.247.33

VISTO estos antecedentes; lo informado  
stigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Alexandra Paola NAVA ANDRADE de nacionalidad VENEZOLANA.
  - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[301]25/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo